



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 30 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2023 13:20:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001623-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 466-2023-CE-PJ del 10 de noviembre del 2023, la Resolución Administrativa N°1531-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 466-2023-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ente otros, se resolvió lo siguiente:

"Artículo primero. Disponer la creación de dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I, en el Distrito de San Martín de Porres - Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que entrarán en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2023, en el siguiente orden:

a) Crear del 1° al 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Norte, con competencia funcional para todos los procesos inmediatos por delito flagrante conforme a Ley, y con competencia territorial en el distrito de San Martín de Porres - Distrito Judicial de Lima Norte.

b) Crear del 1° al 6° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de Lima Norte, con competencia funcional para todos los procesos inmediatos por delito flagrante conforme a Ley, y con competencia territorial en el Distrito de San Martín de Porres - Distrito Judicial de Lima Norte, precisando que el 1°, 2° y 3° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia, el 4°, 5° y 6° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia, conformarán el 1° y 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia (JPC) respectivamente, cuando la norma así lo requiera, manteniendo la misma competencia funcional y territorial de los Juzgados Unipersonales Penales Transitorios de Flagrancia.

Segundo: Ante ello, con la Resolución Administrativa N°1531-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió cumplir con lo estipulado en la Resolución Administrativa N°466-2023-CE-PJ, lo que implica, entre otras disposiciones, la designación de magistrados para desempeñar funciones como Jueces de Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Penales Unipersonales en la Dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I del Distrito de San Martín de Porres.

Tercero: En cuanto a la designación de Jueces Supernumerarios, la Resolución Administrativa N° 428-2023-CE-PJ de fecha 19 de octubre de 2023, establece que "cuando se requiera la designación de un juez o jueza (...)", esto es, cuando exista la necesidad de cubrir una plaza vacante, debe seguirse el siguiente orden de prelación: 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2023, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos”.

Cuarto: La atribución para concluir o designar a un Juez Supernumerario recae en el presidente de Corte, siendo esta decisión inimpugnable y su motivación facultativa, de acuerdo con los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1 y el numeral 7.1. del artículo 7, así como el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Esta determinación se fundamenta en el carácter temporal o provisional de su nombramiento, conforme al artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial. Se autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo para cubrir una plaza vacante, sin que esto implique que hayan obtenido el cargo a través de un concurso público. Este nombramiento se efectúa mientras se regulariza la designación del titular con su respectivo nombramiento.

Quinto: La conclusión y designación de jueces supernumerarios se encuentra en plena concordancia con las facultades inherentes a la organización y dirección que ostenta el presidente de Corte. Este ejercicio está respaldado por la necesidad imperiosa de asegurar la continuidad de un servicio judicial íntegro y de calidad.

En esta línea, el presidente de Corte tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad y el desempeño de los Jueces Supernumerarios seleccionados. Este proceso de evaluación encuentra sustento y respaldo en disposiciones normativas específicas, tales como la Resolución Administrativa N° 379-2021-CE-PJ, reafirmada posteriormente por la Resolución Administrativa N° 164-2023-CE-PJ.

Sexto: En tal contexto, y tras agotar el orden establecido en el numeral 2.1 y 2.2 del artículo “segundo” de la Resolución Administrativa N°428-2023-CE-PJ, es crucial considerar a los abogados y abogadas declarados aptos del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debiendo precisar que los siguientes abogados: Isabel Natali Rosales Armas, Sheila Isabel Vásquez Arroyo, Alexander Dilton Vargas Contreras, y Lolo Fernando Valdez Pimentel no aceptaron la propuesta de designación. Asimismo, se intentó contactar reiteradamente a la abogada Floresmila Reyes Espinoza, sin obtener respuesta.

Además, se consultó a las siguientes abogadas/os: Mónica María Requena Carbajal, Carmen Del Rosario Injante Cortez; María Elena Gonzales Haro, Lenin Vlasov Huaynate Bazalar, Giovana Granados Diego, Wolfray Huerta Robles, Yhane Ysabel Rodas Mendoza, y Enrique Camilo Arteaga Campos, quienes aceptaron la propuesta de designación.

Sétimo: Luego de ello, y agotado el listado de abogados de la referida resolución, corresponde proceder a la designación de trabajadores de nuestra Corte Superior como Jueces Supernumerarios. Para ello, se consideró el listado de servidores judiciales proporcionado el 18 de octubre de 2023 por la Coordinación de Recursos Humanos, donde se evaluó la idoneidad y competencia para el cargo, así como el registro de sanciones de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control. Este análisis busca seleccionar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

a los abogados más aptos que ocuparán los roles de Jueces Especializados Penales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Octavo: Por otro lado, con oficio N° 564-2023-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ elaborado por la Administración del Módulo Penal, se remite la propuesta de horarios de las dos unidades de Flagrancia Tipo I en el Distrito de San Martín de Porres, así como el cronograma de turno extraordinario de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Flagrancia, correspondiente al mes de diciembre del 2023, precisando que dicha distribución se ha establecido contemplando las limitaciones físicas para el funcionamiento de las Unidades de Flagrancia.

Noveno: Al respecto y atendiendo las limitaciones físicas para el funcionamiento de las Unidades de Flagrancia en mención, corresponde de manera provisional y excepcional, establecer los horarios de los Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Penales Unipersonales en adición Juzgados Penales Colegiados que conforman las dos Unidades de Flagrancia Tipo I de San Martín de Porres; asimismo, corresponde autorizar el cronograma de Turno Extraordinario de los Juzgados de Investigación Preparatoria, conforme a los anexos presentados por la Administración del Módulo Penal.

Décimo: En virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto de administración necesario, dado que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en calidad de representante del Poder Judicial en su Distrito Judicial, dirige la política institucional, garantizando la pronta administración de justicia y el cumplimiento de las obligaciones de los jueces, dictando medidas para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre del 2023, a los siguientes abogados y abogadas, como Jueces Supernumerarios en los despachos judiciales que a continuación se detallan:

UNIDAD MODELO DE FLAGRANCIA TIPO I DE SAN MARTÍN DE PORRES

DEPENDENCIA	MAGISTRADO/A	CONDICIÓN
1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	MONICA MARIA REQUENA CARBAJAL	Supernumeraria
2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	CARMEN DEL ROSARIO INJANTE CORTEZ	Supernumeraria
3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	MARIA ELENA GONZALEZ HARO	Supernumeraria
4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	LENIN VLASOV HUAYNATE BAZALAR	Supernumerario
5° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	GIOVANA GRANADOS DIEGO	Supernumeraria
6° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	WOLFRAY HUERTA ROBLES	Supernumerario
1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	YHANE YSABEL RODAS MENDOZA	Supernumeraria
2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	ENRIQUE CAMILO ARTEAGA CAMPOS	Supernumerario





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	RAFAEL ANTONIO LANDA CLAROS	Supernumerario
4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	MAGDA FRANCISCA VILLAVEVERDE QUISPALAYA	Supernumeraria
5° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	VICTORIA ELENA CALDAS MORALES	Supernumeraria
6° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	CARMEN RAQUEL RAMIREZ LOPEZ	Supernumeraria
7° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	CHRISTIAN DAVID ROJAS MONGO	Supernumeraria
8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	GIOVANNA MARIA VILLALOBOS ACUÑA	Supernumeraria

Artículo Segundo: CONFORMAR a partir del 01 de diciembre del 2023, el 1° y 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los cuales estarán integrados por el 1°, 2° y 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia, y el 4°, 5° y 6° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia, conforme al siguiente detalle:

PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO DE FLAGRANCIA

MAGISTRADO/A	CONDICIÓN
MONICA MARIA REQUENA CARBAJAL Jueza del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	Presidente
MARIA ELENA GONZALEZ HARO Jueza del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	Integrante
CARMEN DEL ROSARIO INJANTE CORTEZ Jueza del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	Integrante

SEGUNDO JUZGADO PENAL COLEGIADO DE FLAGRANCIA

MAGISTRADO/A	CONDICIÓN
WOLFRAY HUERTA ROBLES Juez 6° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	Presidente
GIOVANA GRANADOS DIEGO Jueza 5° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	Integrante
LENIN VLASOV HUAYNATE BAZALAR Juez del 4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia	Integrante

Artículo Tercero: PONER en conocimiento de los señores Jueces y Juezas Supernumerarios que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en los órganos jurisdiccionales para efectos de mantenerse en el cargo en el que han sido designados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: ESTABLECER, de manera excepcional, los horarios de las dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I del Distrito de San Martín de Porres, correspondiente al mes de diciembre del 2023, conforme al anexo 1 que se adjunta a la presente resolución.

Artículo Cuarto: ESTABLECER, de manera excepcional, el **Turno Extraordinario** de los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I del Distrito de San Martín de Porres, correspondiente al mes de diciembre del 2023, conforme al anexo 2 que se adjunta a la presente resolución.

Artículo Quinto: DISPONER que el Administrador de la dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I supervise y realice las acciones de su competencia para el debido funcionamiento de los horarios y turno extraordinario de la dos Unidades de Flagrancia de San Martín de Porres.

Artículo Cuarto: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Administración de Flagrancia, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Imagen y magistrados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Casto Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte





Anexo 1

	HORARIO/FECHA	01.12.23 al 31.12.23
1	08:00 - 17:00 (horario mañana-8 horas laborables y 01 hora de almuerzo)	1° JIPT de Flagrancia
2		2° JIPT de Flagrancia
3		3° JIPT de Flagrancia
4		4° JIPT de Flagrancia
5	17:01 - 02:00 (horario noche - 8 horas laborables y 01 hora de almuerzo)	5° JIPT de Flagrancia
6		6° JIPT de Flagrancia
7		7° JIPT de Flagrancia
8		8° JIPT de Flagrancia
*El horario mañana será establecido entre las 08:00 horas y las 17:00 horas con una hora de almuerzo; y el horario noche será establecido entre las 17:01 horas y las 02:00 horas de los días de Lunes a Viernes. Ambos horarios comprenden los días lunes a viernes y tienen rotación mensual.		

	HORARIO/FECHA	01.12.23 al 31.12.23
1	08:00 - 17:00 (horario mañana-8 horas laborables y 01 hora de almuerzo)	1° JUPT de Flagrancia
2		2° JUPT de Flagrancia
3		3° JUPT de Flagrancia
5	17:01 - 02:00 (horario noche - 8 horas laborables y 01 hora de almuerzo)	4° JUPT de Flagrancia
6		5° JUPT de Flagrancia
7		6° JUPT de Flagrancia
*El horario mañana será establecido entre las 08:00 horas y las 17:00 horas; y el horario noche será establecido entre las 17:01 horas y las 02:00 horas de los días de Lunes a Viernes. Ambos horarios tienen rotacion mensual.		





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Anexo 2

TURNO PENAL EXTRAORDINARIO DE LOS JUZGADOS DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA TIPO I (SMP) - AÑO 2023						
	HORARIO MADRUGADA	01.12.23 al 04.12.23	04.12.23 al 11.12.23	11.12.23 al 18.12.23	18.12.23 al 25.12.23	25.12.23 al 01.01.24
N°	OO.JJ.	1	2	3	4	5
1	1° JIPT de Flagrancia	x				
2	2° JIPT de Flagrancia		x			
3	3° JIPT de Flagrancia			x		
4	4° JIPT de Flagrancia				x	
5	5° JIPT de Flagrancia					x
6	6° JIPT de Flagrancia					
7	7° JIPT de Flagrancia					
8	8° JIPT de Flagrancia					
*El horario madrugada comprenderá el tiempo establecido entre las 02:01 horas y las 07:59 horas de los días de Lunes a Viernes y las 24 horas de los días sábados, domingos, feriados y días no laborables (compensables). El presente horario tiene rotación semanal.						

